



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Autoriza reemplazo de cheque caducado
Comité APR Chilecito-Mialqui.

MONTE PATRIA, 15 de junio de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de
Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al
cargo de Alcalde e Instalación del Concejo
Municipal de Monte Patria, periodo 2013-2016.

Solicitud del Comité APPR Chilecito-Mialqui sin
fecha año 2015, que solicita reemplazo de cheque
N° 2021670 del 31/12/2014.

Comprobante de traspaso N° 338, del
01/04/2015, por valor total de \$ 236.750, que
caduca cheque del Comité de Agua Potable Rural
de Chilecito-Mialqui, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.840 /

1. **AUTORIZASE**, el reemplazo de cheque N° 2021670,
del 31/12/2014, del Banco-Estado, correspondiente al
Comité de Agua Potable Rural de Chilecito-Mialqui, por
caducidad en caja.
2. **GIRESE**, el valor de \$ 236.750 (Doscientos treinta y seis
mil setecientos cincuenta pesos), a nombre del Comité
de Agua Potable Rural de Chilecito-Mialqui RUT N°
[REDACTED]
3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 216.01 "Documentos
Caducados", y la disponibilidad 111.02.05 "Subsidio
Agua Potable Rural"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt.




ALCALDE